Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted que dentro de la presente tutela, informándole que la parte accionante presentó impugnación, siendo del caso conferir trámite correspondiente.
Sírvase Proveer.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Clase de Proces ACCIÓN DE TUTELA 1º INSTANCIA.
Radicación: 08758-3112-001-2020-00355-00.
Accionante: ZUGEY DEL SOCORRO SANCHEZ MIRANDA.
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLCO.

I. OBJETO DE DECISION

Revisado el expediente, se observa que el accionante a través de correo electrónico del 16 de diciembre de 2020, presenta impugnación contra la decisión de primera instancia de fecha 09 de diciembre de 2020, notificado el día 12 del mismo mes y año, siendo del caso conceder el mismo, por reunir los requisitos contemplados en el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1382 de 2000.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada por la parte accionante contra el fallo de fecha 09 de diciembre de 2020, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Civil Familia, a fin de que se surta la impugnación.

TERCERO: Notifíquese este proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9c1df843e4302e03864c61296a144237c4f9156589d65deb84e5f22263cd7bbf
Documento generado en 29/07/2021 04:57:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica